

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 014/2008**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO A LONDRES, REINO UNIDO.**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota del Presidente de la Corporación Andina de Fomento PE-411/2007 de 12 de diciembre de 2007.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 033/2008 de 22 de enero de 2008.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Presidente de la Corporación Andina de Fomento (CAF) al seminario sobre Fondos de Soberanos Riqueza, organizado por ese Organismo Internacional que se realizará los días 17 y 18 de febrero del año en curso en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Que el Presidente a.i. ha delegado su representación en la mencionada Reunión, al Vicepresidente de Directorio Osvaldo Nina.

Que dada la importancia de los temas a tratar en el seminario sobre Fondos de Soberanos Riqueza organizada por la Corporación Andina de Fomento (CAF) el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Vicepresidente del Directorio Osvaldo Nina.

Que la Corporación Andina de Fomento se hará cargo de los gastos de pasajes y de dos días de hotel y el BCB de los viáticos y días de hotel que no sean pagados por la entidad organizadora del evento.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna DCR N° 033/2008, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Londres, Reino Unido, del Vicepresidente del Directorio Osvaldo Nina Baltazar, para que en representación del BCB participe en el seminario sobre Fondos de Soberanos Riqueza organizada por la Corporación Andina de Fomento (CAF) los días 17 y 18 de febrero de 2008.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de enero de 2008

---

Raúl Garrón Claire

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Osvaldo Nina Baltazar